

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto para el ejercicio económico 2021 de la Comunidad de Villa y Tierra de Ágreda, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS		GASTOS	
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Ingresos patrimoniales.....	13.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>		Transferencias corrientes	1.000
Transferencias de capital	36.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>	
TOTAL INGRESOS	49.000	Inversiones reales	43.000
		TOTAL GASTOS	49.000

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Muro, 18 de agosto de 2021.- El Presidente, Ruymán Domínguez Rueda.

1879

BOPSO-102-08092021